

# BOLETIN INFORMATIVO



## COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES ARQUITECTOS TÉCNICOS INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE TOLEDO.

AÑO XI. NÚMERO 117

NOVIEMBRE 2010

Depósito Legal 1.159/1999

### << SUMARIO >>

Nuevos e-mail.	(Pág.2)
Asesoría Fiscal.	(Pág.3)
Conocer Toledo.	(Pág.3)
Sentencias	(Pág.4)
Información MUSAAT	(Pág.4)
Junta de Gobierno.	(Pág.6)
Varios.	(Pág.8)
Calendario.	(Pág.9)

### LOTERÍA NACIONAL DE NAVIDAD.

Como años anteriores, hay Lotería de Navidad en participaciones de **5 euros** del número:

**51044**

Si estás interesado, puedes pasar por las oficinas colegiales. No se envía por correo, ni se reserva.

### ASESORÍA FISCAL DECLARACIONES

Hasta el **5 de noviembre**:

Segundo plazo declaración anual IRPF 2009.

SE RECUERDA QUE DESDE EL  
DÍA 1 DE JULIO DE 2010

EL I.V.A. DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES  
ES EL 18%.

#### **JUNTA DE GOBIERNO:**

*Presidente:*

*José Antonio de la Vega García*

*Secretario:*

*Antonio Javier Pérez de Vargas Rubio*

*Tesorero:*

*Luis Javier Granda Martín*

*Contador:*

*José Eduardo Orgaz Fernández Puebla*

*Vocales:*

*José Francisco Mijancos León*

*Luis Moreno Santiago*

*Manuel Ignacio Molero Conde*

#### **COMISION DE TECNOLOGÍA:**

*Secretario:*

*José Francisco Mijancos León*

*Vocales:*

*Vicente Grandas García*

*Carmen Hita González*

#### **COMISION DE CULTURA:**

*Secretario:*

*Luis Moreno Santiago*

*Vocales:*

*Isaac Rubio Batres*

*Isidro Aguirre Morales*

#### **COMISION DE DEONTOLOGIA y PROYECCIONES PROFESIONALES:**

*Secretario:*

*Manuel Ignacio Molero Conde*

*Vocales:*

*José Manuel Bonilla Juarez*

*M<sup>a</sup> José Olivares Pascual*

#### **COMISION DE INFORMÁTICA:**

*José Antonio de la Vega García*

*José Francisco Mijancos León*

*Manuel Ignacio Molero Conde*

#### **COMISION DE ECONOMÍA:**

*José Antonio de la Vega García*

*José Eduardo Orgaz Fernández Puebla*

*Luis Javier Granda Martín*

#### **IMPRIME:**

*Ediciones Toledo, S.L.*

*Depósito Legal 1159/1999.*

#### **E-MAIL**

[presidente@coatiетоledo.org](mailto:presidente@coatiетоledo.org)

[secretario@coatiетоledo.org](mailto:secretario@coatiетоledo.org)

[comisiones@coatiетоledo.org](mailto:comisiones@coatiетоledo.org)

[inspeccion@coatiетоledo.org](mailto:inspeccion@coatiетоledo.org)

[proyectos@coatiетоledo.org](mailto:proyectos@coatiетоledo.org)

[visado1@coatiетоledo.org](mailto:visado1@coatiетоledo.org)

[vdigital@coatiетоledo.org](mailto:vdigital@coatiетоledo.org)

[asesoria@coatiетоledo.org](mailto:asesoria@coatiетоledo.org)

[administración@coatiетоledo.org](mailto:administración@coatiетоledo.org)

## **NUEVOS E-MAIL**

Te recordamos los nuevos correos electrónicos del COATIE:

#### **JUNTA DE GOBIERNO**

**Presidente** [presidente@coatiетоledo.org](mailto:presidente@coatiетоledo.org)

**Secretario** [secretario@coatiेतoledo.org](mailto:secretario@coatiетоledo.org)

**Comisiones** [comisiones@coatiेतoledo.org](mailto:comisiones@coatiेतoledo.org)

**Otros** [administración@coatiेतoledo.org](mailto:administración@coatiेतoledo.org)

#### **SECRETARÍA TÉCNICA**

(Eufemia) [inspeccion@coatiेतoledo.org](mailto:inspeccion@coatiेतoledo.org)

#### **ADMINISTRACION**

**Visados** (Sagrario) [visado1@coatiेतoledo.org](mailto:visado1@coatiेतoledo.org)

**Visado Digital** (Cristina) [vdigital@coatiेतoledo.org](mailto:vdigital@coatiेतoledo.org)

**Proyectos** (Santiago) [proyectos@coatiेतoledo.org](mailto:proyectos@coatiेतoledo.org)

**Contabilidad** (Mariano) [conta1@coatiेतoledo.org](mailto:conta1@coatiेतoledo.org)

**Asesoría** [asesoria@coatiेतoledo.org](mailto:asesoria@coatiेतoledo.org)

# ASESORÍA FISCAL

## Hasta el día 5 de noviembre de 2010:

Ingreso del segundo plazo de la declaración anual del I.R.P.F., ejercicio 2009, siempre que se hubiere fraccionado el pago. A quienes domiciliaron el pago en cuenta bancaria les será cargado el importe del segundo plazo del I.R.P.F. en la cuenta designada al efecto.

# CONOCER TOLEDO

## VISITA GUIADA A LA IGLESIA DE SAN ANDRÉS Y LAS CUEVAS DE HÉRCULES.

### IGLESIA DE SAN ANDRÉS.

Es uno de los templos más interesantes de Toledo ya que reúne elementos de épocas tan variadas como una pilastra visigoda y una capilla de falsos mármoles del s. XVIII, dejando sus huellas también los siglos intermedios. Ya su portada principal llama la atención, única en su género en Toledo, que responde al estilo almohade y presenta curiosas columnillas de cerámica verde encima de la puerta. De época visigoda son los capiteles. En el siglo XVI se añadió la sólida cabecera tardo-gótica, con contrafuertes exteriores que vencen el considerable desnivel, mientras que su interior presenta delicadas nervaduras de tipo palmeras y bóvedas con mozárabes en las naves del crucero. Los retablos son de Juan de Borgoña, el artífice de todas las pinturas murales de la Sala Capitular catedralicia. Sólo se puede visitar antes o después de las misas.

### CUEVAS DE HÉRCULES.

Rehabilitadas por El Consorcio de Toledo, es una de las construcciones romanas hidráulicas más antiguas de la ciudad, conocidas popularmente como «las cuevas de Hércules», que fueron depósito de agua de la época medieval como espacios asociados a una mezquita y a la iglesia de San Ginés, desmontada en 1841.

En la antigüedad se aseguraba que esta zona oculta de las profundidades toledanas continuaba hasta el río Tajo, y los ropajes de la poesía y la mitología nos transmitían que fue Hércules quien la cavó, o los romanos en tiempos de Aníbal, sirviendo en la Edad Media como lugar de reunión de magos y hechiceros.

Más tarde, eruditos en la materia investigadora, aseguraban que formó parte de un templo fenicio, cuya planta era semejante al de Azur, en Caldea; para terminar que las cuevas se encontraban situadas en el solar donde se levantaba la iglesia de San Ginés.

La visita se efectuará el próximo 6 de noviembre (sábado).

Punto de encuentro: Plaza de San Andrés.

Hora: 11,00 a.m.

Las inscripciones finalizan el 5 de noviembre (hasta completar grupo de 25).

Coste gratuito.

# SENTENCIAS

## **ATRIBUCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD LABORAL.**

Sentencia favorable sobre atribuciones profesionales en materia de seguridad y salud laboral en obras de edificación.

La Sentencia, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid con fecha 23-7-2010, desestima el recurso interpuesto por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos en Topografía y declara, con base en una ya consolidada jurisprudencia menor, que los Ingenieros no están habilitados para redactar Estudios de Seguridad y Salud y ejercer la coordinación de seguridad y salud laboral en obras del grupo a) del art. 2.1 de la LOE.

# INFORMACION MUSAAT

## **REDUCCION DE PRIMA FIJA PARA ASEGURADOS CON POCA ACTIVIDAD PROFESIONAL PARA EL EJERCICIO 2011**

Podrá existir un descuento en la Prima Fija del 30% en asegurados con poca actividad profesional. A estos efectos, tendrán este carácter aquellos asegurados que verifiquen todos y cada uno de los siguientes requisitos:

1. Que se trate de un asegurado asalariado o funcionario que hasta la fecha venga disfrutando este descuento. Tratándose de nuevas peticiones, sólo podrán optar a ellas los que ejerzan la profesión como liberales.
2. Que la solicitud tenga entrada en la Mutua antes de 31/12/2010. Será necesario remitir la solicitud de acuerdo con el modelo facilitado por la Mutua.
3. Haber estado asegurado en MUSAAT los últimos 5 años consecutivos y por las anualidades completas; y haber ejercido la profesión como liberal al menos 10 años.

## **PAGO DE PRIMAS PARA EL EJERCICIO 2011**

### • *Prima fija:*

La prima fija se fraccionará al 50%, siendo pagadero el primer plazo antes del 5 de febrero de 2011 y el segundo antes del 5 de mayo de 2011.

### • *Prima complementaria:*

El pago de la Prima Complementaria por cada una de las actuaciones profesionales que el asegurado declare a la Mutua, se hará efectivo en el momento de formalizarse el visado, o cuando no estuvieran sujetas a visado, en el momento de producirse la intervención colegial. Cuando la actuación profesional no esté sujeta a visado ni tampoco deba ser intervenida colegialmente, el pago de la Prima Complementaria se

hará efectivo en el momento en que el asegurado formalice contractualmente el encargo profesional con el cliente.

Sin perjuicio de lo previsto en el párrafo anterior, la Prima Complementaria deberá encontrarse abonada a MUSAAT siempre antes de la fecha de presentación de la documentación ante un organismo público y del inicio de la obra.

➤ La prima de seguro es indivisible. Para considerarla pagada, deben estar satisfechos los recibos de la Prima Fija, así como la Prima Complementaria de todas y cada una de las actuaciones profesionales. El fraccionamiento del pago de la prima no modifica la naturaleza indivisible de la misma.

## **NUEVA TARJETA MUSAAT VISA PARA PAGAR MENSUALMENTE LA PRIMA FIJA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE A/AT/IE.**

MUSAAT ofrece a todos los Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación que lo deseen poder abonar mensualmente la Prima Fija de 2011 de su Seguro de Responsabilidad Civil mediante la tarjeta MUSAAT Visa. Esta iniciativa tiene, entre otras ventajas, la gratuidad de la tarjeta, que se podrá utilizar como una Visa normal y sin necesidad de cambiar de banco.

MUSAAT ha alcanzado un acuerdo con el Banco Santander que permitirá a los asegurados pagar cómodamente la Prima Fija de su Seguro de Responsabilidad Civil de A/AT/IE en 2011. Con la nueva tarjeta MUSAAT Visa, los mutualistas podrán abonar la prima en doce meses, siendo el primer pago el 1 de febrero de 2011 y el último el 1 de enero de 2012, con un coste de financiación de sólo 4,60 euros al mes por cada 1.000 euros de Prima Fija.

Los asegurados que estén interesados en esta nueva facilidad de pago, deberán remitir a MUSAAT su póliza para 2011 firmada, adjuntando la siguiente documentación antes del 1 de diciembre de 2010:

o La Solicitud de la Tarjeta MUSAAT Visa cumplimentada y firmada, y el Documento de Conformidad personalizado, también firmado, que han recibido en su domicilio junto a la renovación del seguro.

o Fotocopia del DNI.

o Fotocopia de un recibo domiciliado en la cuenta.

Una vez recibida la documentación, Santander Consumer analizará la petición y, en su caso, autorizará la misma, lo que se le comunicará al mutualista a la dirección de correo-e que haya facilitado. La tarjeta se emitirá sin ningún coste para el mutualista y sin necesidad de cambio de entidad financiera.

En caso de tener alguna duda o si ha extraviado la documentación que le remitió la Mutua, puede acudir a su Colegio Profesional o llamar directamente a MUSAAT al teléfono gratuito 900 125 134.

# JUNTA DE GOBIERNO

## NORMATIVA ACTUAL SOBRE GASTOS POR PRESTACION DE SERVICIOS.

La Junta de Gobierno de este Colegio, en su reunión celebrada el día 24 de agosto pasado, tomó el acuerdo de seguir cobrando la Cuota de I.P. y Derechos de Visado en todos los expedientes que se presenten en el Colegio hasta el día 30-9-2010, aplicando los nuevos gastos por prestación de servicios a partir del día 1 de Octubre, que tras la entrada en vigor del Real Decreto 1000/2010, quedan como siguen:

### GASTOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

#### VISADOS OBLIGATORIOS.

(A partir del 1 de Octubre de 2010, tras la entrada en vigor del RD 1000/2010, de 5 de agosto, sobre visado colegial)

#### 1. GASTOS DE TRAMITACIÓN. PROYECTO.

##### 1.1 PROYECTO DE EJECUCIÓN DE EDIFICACIÓN. (Obras del grupo C del Art. 2.1 de la Ley 38/1999, del 5 de noviembre, de ordenación de la edificación).

Alta de Expediente (Hasta 100 m <sup>2</sup> )	172,13	
A partir de 101 m <sup>2</sup> en tramos de 100 m <sup>2</sup> más de intervención hasta 500 m <sup>2</sup>		71,72
Modificaciones (Anexos)	57,37	

##### 1.2 CERTIFICADO DE FINAL DE OBRA DE EDIFICACIÓN. (Se entenderá por edificación lo previsto en el Art. 2.1 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de ordenación de la edificación).

CTO 114,75

##### 1.3 PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE EDIFICACIÓN. (Obras del grupo C del Art. 2.1 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de ordenación de la edificación).

Alta de Expediente (Hasta 100 m <sup>2</sup> )	172,13	
A partir de 101 m <sup>2</sup> en tramos de 100 m <sup>2</sup> más de intervención hasta 500 m <sup>2</sup>		71,72
Modificaciones (Anexos)	57,37	

##### 1.4 CERTIFICADO DE FINAL DE OBRA DE LEGALIZACIÓN DE EDIFICACIÓN. (Se entenderá por edificación lo previsto en el Art. 2.1 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de ordenación de la edificación).

CTO 114,75

##### 1.5 PROYECTO DE DEMOLICIÓN.

Alta de Expediente (Hasta 500 m <sup>3</sup> )	172,13	
A partir de 501 m <sup>3</sup> en tramos de 500 m <sup>3</sup> más de intervención hasta 2000 m <sup>3</sup>		71,72
Modificaciones (Anexos)	57,37	

#### VISADOS VOLUNTARIOS.

(A partir del 1 de Octubre de 2010, tras la entrada en vigor del RD 1000/2010, de 5 de agosto, sobre visado colegial)

#### 1. GASTOS DE TRAMITACIÓN. DIRECCIÓN DE OBRA. DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN MATERIAL.

Alta de Expediente	170,00
Modificaciones (Anexos y Novaciones)	42,00
Certificados e informes varios	15,75
CTO	85,00

## 2. MEDICIÓN, DESLINDE, INFORME, DICTAMEN, ACTUACIONES PERICIALES, CERTIFICADOS.

Alta de Expediente	45,00
Anexos	25,00

## 3. SEGURIDAD Y SALUD.

Estudio de Seguridad y Coordinación en fase de ejecución

Alta de Expediente (Hasta 500 m <sup>2</sup> )	191,25
A partir de 501 m <sup>2</sup> en tramos de 100 m <sup>2</sup> mas de intervención hasta 1000 m <sup>2</sup>	47,81

Estudio Básico de Seguridad y Coordinación en fase de ejecución

Alta de Expediente (Hasta 500 m <sup>2</sup> )	178,50
A partir de 501 m <sup>2</sup> en tramos de 100 m <sup>2</sup> mas de intervención hasta 1000 m <sup>2</sup>	44,62

Coordinación en fase de proyecto

Alta de Expediente	57,38
--------------------	-------

Coordinación en fase de ejecución (Incluye Aprobación de Planes)

Alta de Expediente	114,75
Modificaciones (Anexos)	52,55
Certificados e informes varios	15,75
Certificados relacionados con la finalización de la coordinación	51,00

## 4. GASTOS DE TRAMITACIÓN. PROYECTO Y DIRECCIÓN.

### 4.1 PROYECTO Y DIRECCIÓN (REFORMA, REHABILITACION, ETC.)

Alta de Expediente (Hasta 500 m <sup>2</sup> )	286,88
A partir de 501 m <sup>2</sup> en tramos de 500 m <sup>2</sup> mas de intervención hasta 2000 m <sup>2</sup>	71,72
Modificaciones (Anexos)	57,37
Certificados e informes varios	15,75
CTO	114,75

### 4.2 PROYECTO Y DIRECCIÓN DE MEDIO AUXILIAR (ANDAMIO, GRUA, ETC.)

Alta de Expediente (Hasta 100 m <sup>2</sup> )	286,88
A partir de 101 m <sup>2</sup> en tramos de 100 m <sup>2</sup> mas de intervención hasta 500 m <sup>2</sup>	71,72
Modificaciones (Anexos)	57,37
Certificados e informes varios	15,75
CTO	114,75

## 5. ESTUDIOS TÉCNICOS (PROY. DE ACTIVIDAD, PLANES DE EMERGENCIA)

Alta de Expediente	266,50
Modificaciones (Anexos)	88,00

## 6. TRAMITACIÓN DE RENUNCIAS

Alta de Expediente	102,00
--------------------	--------

## 7. MODIFICACIÓN DE DATOS

Alta 17,85

## 8. GESTIÓN DE COBRO A TRAVÉS DEL COLEGIO

Alta 12,00

### ACLARACIONES ADICIONALES:

- Los gastos de modificación del expediente serán de aplicación cuando se produzca alguna alteración como por ejemplo, algún cambio en el tipo de obra, cambio de promotor, autor del encargo, participación de nuevos colegiados, etc. Conllevando la presentación de nueva documentación colegial para su visado.
- El visado de un proyecto de ejecución conllevará el visado de su correspondiente estudio de seguridad y salud no aplicándose nuevos gastos de gestión.
- Los gastos de tramitación de los proyectos sin dirección, ascenderán al 60% de los gastos de tramitación de los proyectos con dirección.
- Las notificaciones de obra oficial para las administraciones públicas generarán unos gastos administrativos del 80% de los gastos de gestión aprobados.
- Los gastos de un expediente de legalización serán los correspondientes al proyecto/obra que legaliza, siendo de aplicación los gastos de proyecto de obras de reforma, proyecto de instalaciones generales o legalizaciones de direcciones de obra en su caso.
- Los gastos de emisión por parte del Colegio de cualquier tipo de certificado colegial ascenderán a 18,00 €
- A los gastos de gestión aprobados les serán de aplicación los impuestos repercutibles que correspondan en el momento de su visado (IVA).
- Los gastos de tramitación del cobro a través del Colegio ascenderán a 12,00 € por cada minuta que se presente dentro del mismo expediente.
- La aplicación de esta propuesta se hará después de la entrada en vigor del Real Decreto de los visados obligatorios.
- Todos los expedientes anteriores a la entrada en vigor de esta propuesta de gastos, serán tramitados con el sistema actual vigente.

### ALTAS Y BAJAS DE COLEGIADOS.

En la Junta de Gobierno celebrada el 05/10/2010, se aprobaron:

D. Jesús Jiménez Ruiz	ALTA COMO RESIDENTE (Colegiado 2929)
D <sup>a</sup> . Pilar Lozano Sanroma	ALTA COMO RESIDENTE (Colegiado 3803)
D <sup>a</sup> . María del Carmen Serrano Fernández Checa	ALTA COMO RESIDENTE (Colegiado 3804)
D. Carlos de la Torre Sotomayor	ALTA COMO RESIDENTE (Colegiado 3805)
D <sup>a</sup> . Susana Cristina Jiménez López	ALTA COMO NO RESIDENTE (Colegiado 3802)

# VARIOS

## CUOTAS COLEGIALES

Te recordamos que en la primera quincena del mes de noviembre, pasaremos al cobro las cuotas del cuarto trimestre (Colegio y PREMAAT), con el fin de que hagas la provisión de fondos necesaria para que sea atendido el recibo correspondiente a tu situación colegial.



## NOVIEMBRE 2010

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
<b>1</b>	2	3	4	5	6	<b>7</b>
<b>8 JUNTA GOBIERNO</b>	9	10	11	12	13	<b>14</b>
15	16	17	18	19	20	<b>21</b>
22	23	24	25	26	27	<b>28</b>
<b>29 JUNTA GOBIERNO</b>	30					

## DICIEMBRE 2010

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
		1	2	3	4	<b>5</b>
<b>6</b>	7	<b>8</b>	9	10	11	<b>12</b>
13	14	15	16	17	18 <b>ASAMBLEA COATIE TOLEDO</b>	<b>19</b>
20	21	22	23	24	<b>25</b>	<b>26</b>
27	28	29	30	31		